

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
 En la primera página, línea. 50 céntos. de peseta.
 En la cuarta » » 25 » »
 A los no suscritores.
 En la primera página, línea. 75 céntos. de peseta.
 En la cuarta » » 37 » »
 Los comunicados, de 25 céntos. de peseta la línea,
 á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó
 no, ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles, Jueves y Domingos.

| | Pesetas céntos. | |
|------------------------------|-----------------|----|
| En Gerona: un mes | 1 | 25 |
| » trimestre | 3 | » |
| En el resto de España id. | 3 | 50 |
| Ultramar y extranjero id. | 10 | » |
| Números sueltos 15 céntimos. | | |

APOPLEGÍA (Feridura)

MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.

Píldoras Anti-Apopléticas del Doctor Estarriol.

De venta en Gerona, Farmacia del doctor Perez.

Las administraciones

SUBALTERNAS DE HACIENDA.

Segun la ley fecha 11 del actual, que publica la *Caceta*, se crean administraciones subalternas de Hacienda en todas las poblaciones en que, no siendo capitales de provincia, existan juzgados de primera instancia ó registros de la propiedad, y en aquellos que, careciendo de ellos, contengan en su distrito municipal 20.000 ó más habitantes. Estas administraciones se dividirán en tres clases.

Las administraciones de primera reemplazarán á la especial de Jerez, á las depositarias de Cartagena y Ferrol y á la Administracion depositaria de Las Palmas. Las de segunda se establecerán en Vigo, Mahón, Ibiza y Ceuta, y en las demás poblaciones que, sin ser capitales de provincia, reúnan en su término municipal 20.000 habitantes. Las de tercera correspondrán á los demás pueblos en que exista registro de la propiedad ó juzgado de primera instancia.

La provision de los destinos que se crean por esta ley se verificará con arreglo á las disposiciones vigentes, excepcion hecha de la ley de sargentos, que se declara inaplicable, dándose preferencia para el cargo de administrador á los licenciados en Derecho civil y canónico ó Derecho administrativo, y pudiendo ser nombrados con sueldos iguales ó inferiores á los que hayan disfrutado por más de dos años los secretarios de Diputacion provincial ó de Ayuntamiento en poblacion de más de 4.000 habitantes y los empleados en la recaudacion de contribuciones á cargo del Banco de España. Los administradores no podrán ejercer la abogacia ni cualquiera otra profesion por razon del título académico que tengan.

Los empleados con sueldo superior á 1.500 pesetas son incompatibles dentro de la zona territorial

en que ejerzan sus funciones, cuando sean naturales de la misma, hayan adquirido vecindad en ella dos años antes de su nombramiento, posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjeria ó comercio. Se exceptúan de la disposicion anterior los cajeros.

Para los efectos del ingreso y ascenso en los destinos creados por esta ley se consideran como servicios efectivos los que se hayan prestado en los destinos de comisionados de ventas en provincia, atribuyéndose á los mismos la categoria de oficiales de primera, segunda ó tercera clase de Hacienda, según sea la provincia en que hubieran servido.

Las atribuciones y deberes de las administraciones subalternas serán;

Primera. La formacion de la estadística y repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la localidad en que residan; la del padron industrial de los distritos municipales del partido y de la matricula en su capital, y la del padron de cédulas personales de la misma y su recaudacion.

Segunda. Los mismos servicios expresados en la atribucion anterior correspondientes á los pueblos que tengan igual ó mayor vecindario que el de la capital del distrito, á medida que el Gobierno estime conveniente encomendárselos; y el exámen é informe de los respectivos á los demás pueblos, cuya formacion corresponde á los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos. Todas las operaciones expresadas en las dos precedentes atribuciones serán sometidas á la aprobacion de la autoridad económica superior de la respectiva provincia.

Tercera. La recaudacion del impuesto de derechos reales y transmision de bienes, y tambien la liquidacion de dicho impuesto, cuando y donde el Gobierno estime oportuno y conveniente encomendar este servicio á los administradores.

Cuarta. La administracion de las propiedades del Estado y recaudacion de sus rentas en todo el partido.

Quinta. La investigacion de la riqueza respectiva para todos los efectos de la contribucion de in-

muebles, cultivo y ganaderia; de la industria y de comercio; la del impuesto de derechos reales y de transmision de bienes, la del de cédulas personales; la del de timbre del Estado; la del impuesto sobre tarifas de viajeros y de transporte de mercancías, y la de las propiedades y derechos del Estado; debiendo adoptar, dentro de las disposiciones legales, cuantas medidas puedan coadyuvar á la defensa y aumento de los valores que por los conceptos referidos constituyan el haber del Tesoro público.

Sexta. Administrar la contribucion de consumos cuando este servicio se halle á cargo de la Hacienda, é inspeccionar el cumplimiento de la ley é instrucciones por que se rige respecto á los medios de cubrir los encabezamientos y la manera de ejecutarse el arrendamiento en las poblaciones en que se adopte este procedimiento.

Séptima. La custodia y expedicion de los efectos timbrados que se destinen al consumo del distrito.

Octava. La expedicion de billetes de la loteria nacional.

Novena. Desempeñar el servicio del giro mútuo del Tesoro y los demás que por el Gobierno se les encomienden.

La investigacion estará á cargo de inspectores de partido, que dependerán de los respectivos administradores. Para la clasificacion y evaluacion de la riqueza respectiva á los efectos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia podrán utilizarse los servicios de los que tengan título profesional ó pericial adecuado á la clase de riqueza de que se trata.

Para la inspeccion, investigacion, comprobacion y clasificacion de la industria fabril, se dividirá la Peninsula en diez regiones, á cargo cada una de los ingenieros industriales que se estimen precisos.

Las multas y recargos que con arreglo á los reglamentos deben imponerse á los defraudadores de contribuciones, rentas, impuestos y los derechos del Estado ingresarán en totalidad en el Tesoro. Los ingenieros industriales é inspectores de partido disfrutarán, además de su sueldo, las remuneraciones que las disposiciones vigentes les conceden.

El 10 por 100 de las cantidades

que anualmente resulten de aumento en los ingresos del Tesoro por consecuencia del descubrimiento, mediante denuncia de las ocultaciones, se distribuirá entre los empleados de la respectiva administracion en que se verifique, proporcionalmente á sus sueldos.

Quedan suprimidos los inspectores de la renta del timbre, los comisionados investigadores de bienes nacionales, el cuerpo de Inspectores de la contribucion industrial y todas las dependencias de Hacienda que existen con los nombres de Administraciones subalternas de rentas estancadas y de Propiedades del Estado, Administraciones depositarias de partido, depositarias de Hacienda, la administracion especial existente en Jerez de la Frontera y las administraciones de loterias que existan en las poblaciones donde se crean las Administraciones subalternas, siempre que el Gobierno no estime necesario su continuacion.

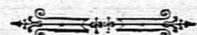
La incompatibilidad no será aplicable á las Islas Baleares y Canarias, respecto á las cuales continuarán rigiendo las disposiciones vigentes, ni á las Provincias Vascongadas, mientras continúe subsistente en ellas el actual concierto económico con la Hacienda.

El Gobierno fijará por un real decreto el dia en que ha de comenzar á regir la ley.

Los repartimientos de la contribucion territorial, matriculas de la industria y padrones de cédulas para el año económico de 1888 á 89 serán formados por aquellos Ayuntamientos que por la nueva ley quedan relevados para lo sucesivo de dichos servicios.

Durante el plazo de seis meses, los contribuyentes podrán rectificar ante las administraciones de Hacienda respectivas la riqueza contributiva que posean, ó pedir la comprobacion de la misma, sin incurrir en multa por las diferencias que resulten.

El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones oportunas para llevar á efecto una nueva division de distritos sumministrativos, á fin de obtener la posible reduccion del número de éstos.



CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Madrid 21 de Mayo de 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo: La tan célebre partida de la *porra*, parece haber resucitado. Anteanoche, en una de las calles más céntricas de Madrid, en la de Sevilla, fueron indignamente maltratados y apaleados, dos periodistas, que no pudieron defenderse, por hallarse completamente rodeados, por los agresores. Esto en el supuesto de no ser cierto hayan insultado á una Sra. en su periódico.

Se asegura que el Sr. Albareda, ha tomado cartas en el asunto y está dispuesto á ser inexorable, cosa que celebráramos mucho, pues lo que con referencia á este lamentable suceso, se habla, en cafés, teatros y círculos políticos, es tan repugnante, que por decoro de ciertas personas, deben las autoridades con la mayor actividad, poner las cosas en claro.

La verdad es, que estos *espectáculos* solo se representan bajo el Gobierno del Sr. Sagasta; lo cual no nos extraña porque siempre se conservan ciertas reminiscencias.

Ayer á las seis y media de la tarde se inauguró solemnemente la Exposición de flores, plantas y aves; situada, como el pasado año, en el Retiro.

Las instalaciones que se contemplan en aquel ameno jardín forman un conjunto tan artístico como delicioso, la casa del Pescador, la gruta con su fantástica iluminación, las músicas, y el fresco y perfumado aroma que allí se aspira, harán que sea el sitio preferido para distraerse, contemplando las verdaderas maravillas que el trabajo y la ciencia unidas son capaces de producir.

El acto de la inauguración ha resultado brillantísimo: S. A. la Infanta D.^a Isabel, acompañada de la condesa de Superunda y de los marqueses de Nájera, recorrió las instalaciones y aceptó un *lunch* ofrecido por la Sociedad.

La Exposición estará abierta por las mañanas y tardes.

Hoy á las once de la mañana se ha verificado el entierro del que fué Gobernador de Madrid Sr. Duque de Frias, con una concurrencia tan extraordinaria como distinguida.

Rompian la marcha de la funebre comitiva, los niños del Hospicio, á los que seguían guardias municipales y de orden público, todos con hachas; el clero con cruz alzada, comisiones del Congreso y del Senado, el Ayuntamiento, la Diputación provincial con sus maceros en traje de gala, el Capitán General de Madrid, el Gobernador militar y muchos empleados del Gobierno civil. Detrás de estos iba la carroza fúnebre, en la que habían depositadas multitud de coronas de mucho gusto y valor; dos coches de la Real casa, el de la Diputación, los de los Ministros é infinidad de carruages particulares, que rendían el último tributo al ilustre muerto.

El cadáver ha sido sepultado en el panteón que su familia posee en la Sacramental de San Isidro.

Descanse en paz el heredero de tan

ilustre apellido que como particular se distinguía siempre por su carácter afable lleno de caballerosidad y cortesía.

S. M. la Reina y los ministros que la acompañan han enviado por telegrama el pésame á la Duquesa viuda. También las infantas D.^a Isabel, Doña Eulalia y D. Antonio han encargado á los Sres. Marqueses de Nájera y Montehermoso, hagan presente á la inconsolable viuda su sentimiento.

Como es natural en estos casos, ya empiezan á circular candidaturas y mas candidaturas para la nueva vacante y mientras unos aseguran que el Duque de Veragua será el elegido, otros dicen que tiene mas probabilidades el Marqués de Sardoal. Además de estas dos personas, también suenan los nombres del Marqués de Aguilar de Campoo y D. Alberto Aguilera para el mismo puesto.

No somos pesimistas ni mucho menos, pero desde luego puede asegurarse que la provision del Gobierno civil de esta provincia; ha de proporcionar no pocos disgustos á D. Práxedes.

Vuelven á agitarse las cuestiones económicas y como ya anuncié á ustedes solo se espera la llegada del Jefe del Gobierno, para presentar el proyecto de rebaja de contribucion territorial.

Los ministeriales aseguran no se formulará voto particular alguno y que respecto á la actitud del Sr. Gamazo, lejos de ser de fuerte oposicion, el discurso que pronuncie será de conciliacion con el Ministro de Hacienda.

Tantas versiones y tan opuestas se oyen, referentes á este grupo de la mayoría, que nada en concreto puede afirmarse, y lo mejor es esperar los acontecimientos que no tardarán en realizarse.

Los republicanos se sienten molestados por los ruidosos éxitos que la presencia de S. M. la Reina produce en todas partes y ni siquiera por patriotismo aceptan los triunfos de la Monarquía.

En la sesion del Congreso de esta tarde, se ha visto claramente el despecho de que se hallan poseidos; pues no de otro modo deben calificarse las afirmaciones del Sr. Muro al intentar hacer un paralelo entre la Monarquía y el desastroso acuerdo de la república en cuyo nombre hablan.

El Presidente del Congreso Sr. Martos, ha merecido muchos plácemes por parte de los monarquicos por sus sentidas frases al contestar al señor Muro.

También nuestro respetable amigo Sr. Silvela, pronunció con tal motivo breves sí, pero elocuentísimas palabras que merecieron la aprobacion de toda la Cámara y obligaron á batirse en retirada al Sr. Muro.

La cosa no tiene realmente mucha importancia, porque poco suponen las afirmaciones de dos ó tres representantes republicanos en frente de las sentidas ovaciones que todas las clases sociales tributan á nuestra Reina.

Ya estarán Vdes. enterados del lamentable suceso acaecido en la línea de Gerona. Me refiero al choque de los trenes, debido segun se dice, á que habiendo estos de cruzarse en un sitio determinado, uno de ellos iba retrasado y el otro no pudo preveer el retraso, por cuyo motivo no se efectuó el cruce á su debido tiempo.

Segun las últimas noticias el número de heridos pasa de cuarenta.

Suyo affmo. amigo S. S. q. s. m. b.

P. V.

NOTICIAS

En la mañana del martes fueron recibidos por S. M. las Comisiones de la Diputación y del Ayuntamiento de esta Ciudad presididas por los señores Font y Grahit, Presidente y Alcalde de dichas Corporaciones respectivamente.

A las mismas se agregaron los señores don Fernando Puig, Marqués de Aguilar, Macià, Camps, Roger, Pallejà y el Canónigo D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez.

Desde las Casas Consistoriales se dirigieron á las régias habitaciones antes de llegar á las cuales les cupo la satisfacción de ser saludados con la manecita por el Rey niño, que en aquel momento iba acompañado de dos damas, y fueron presentados á S. M. la Reina por el Sr. Puig.

Breves y sentidas frases fueron las que se dirigieron á la Augusta dama por los Sres. Presidentes, de la Diputación, del Ayuntamiento y el Canónigo Sr. Vazquez, y muy agradecida contestó á las mismas S. M. la Reina manifestando que deseaba visitar esta Capital, sobre la cual y de sus glorias demostró estar enterada.

El recibimiento fué de todo satisfactorio manifestándose por parte de la augusta señora visibles muestras de agradecimiento, por lo que escusamos decir lo complacidos que quedaron todos por la distinción que se les dispensaba.

Por fin tocó á su término la reconstrucción de parte del empedrado comprendido entre la calle de las Ballessterias y la Plaza de S. Pedro. Decimos que tocó á su término, no por que quede por hacer esta mejora en la Plaza de S. Félix y calle de Caldereros, donde existen los baches de mayor consideracion de trayecto, sino, porque los operarios que se ocupaban de los trabajos en aquel punto, han levantado el campo, sin que tampoco quede siquiera vestigio de material alguno que indique su pronta reparacion.

Por otra parte el empedrado que se acaba de hacer no nos pareció será duradero, atendida su construcción y constitucion, puesto que las fajas intermedias de adoquines, en el empedrado general, están unidas y sentadas sobre lechos de mortero de cemento, además de que por sí solos presentan mucha mayor superficie que la de los cantos radados, colocados y apisonados sobre arena.

En su consecuencia bien podrá demostrarse que al descender un peso considerable de aquellas fajas de adoquines transversales, en tan buenas condiciones de resistencia, y encontrar luego otro cuerpo que presente poca superficie y menor solidez, produzca pronto irregularidades en el suelo, como ya más ó menos se indican.

Nuestro apreciable colega *El Suplemento* de ayer dice «S. M. ira á Gerona empleando un dia en la ida y vuelta para visitar la inmortal Ciudad.»

Esta noticia tendrá sus fundamen-

tos; pero hasta hoy nada asegura la visita de S. M. la Reina á nuestra Ciudad.

—Parece que ha habido otro incidente frustrado en la línea de Francia; he aquí lo que se lee en *El Diluvio*.

«El propio dia por la mañana faltó muy poco para que sucediera otra catástrofe parecida en la línea del interior, entre Granollers y Montmeló, con los trenes que procedían el uno de Portbou y que llega á esa á las once, y el otro de Barcelona y llega á Granollers á las diez y media. Por mala inteligencia telegráfica, ó por lo que fuere, salieron ambos trenes casi á la vez de las estaciones de Granollers y de Montmeló en dirección opuesta. Gracias á que (á pesar de los 7 ú 8 kilómetros que separan una estación de otra) el terreno es muy despejado, pudieron apercibirse los maquinistas del choque que iba á ocurrir, y entonces dando contra-vapor pudieron parar los respectivos trenes y retroceder el salido de Montmeló á esta estación para dar paso al procedente de Francia.

«Si la topografía del terreno es otra hubiera ocurrido también un terrible accidente que hubiera causado sin duda muchas víctimas, pues ambos trenes eran de viajeros.

«No se sabe quien tiene la culpa de lo ocurrido, pero desde luego se duda pueda ser el jefe de Granollers, á quien se tiene por uno de los empleados mas inteligentes y celosos del cumplimiento de su deber.»

—Continúan con gran actividad las obras necesarias de restauracion en la casa de los Sres. de Carlos para el caso probable de la venida á esta ciudad de S. M.

—Suetos como el que nos dedica *La Nueva Lucha* en su edicion del miércoles último, puede guardárselos en cartera porque ni los agradecemos ni los necesitamos; son lágrimas de cocodrilo. Tenemos la conciencia bien tranquila, toda vez que ni hemos ofendido ni hemos tenido jamás intencion de ofender al Sr. Gobernador de esta provincia á quien tenemos por una autoridad celosa en el cumplimiento de sus deberes. Estamos bien persuadidos que ha haber sabido la referida autoridad que en esta poblacion habia quien faltaba á la moral y á la ley con el pernicioso vicio del juego, no lo hubiera consentido bajo concepto alguno. Y basta por hoy señora Mentora, porque segun noticias, no hemos de tardar en dar otra vez la voz de alerta.

—Por la dirección general de instrucción pública se ha dictado una orden disponiendo que los maestros de escuela que se jubilen queden eliminados del escalafon, de sus respectivas provincias pero pueden seguir disfrutando del voto para la eleccion de habilitados, puesto que han de percibir sus haberes por medio de este funcionario, y por tanto, es legítima su intervencion en el nombramiento para dicho cargo.

—*La Iberia* en su edicion del martes dice que el Sr. Sagasta parece que se propone regresar á Madrid esta semana.

Segun dice un parte que hallamos en los diarios de Barcelona, se afirma que S. M. la Reina saldrá el dia 2 de dicha Ciudad, estará el 3 en Tarragona, llegará el 4 á Valencia y asistirá el 5 á la procesion del Corpus en esta última Ciudad.

—El dictamen de la Comisión que entendiendo en el proyecto de ley relativo á la rebaja de la contribucion territorial fija los tipos de 15'50 y 20'25 por 100 sobre las riquezas rústica y pecuaria, y el 17'50 y 23 por 100 sobre la riqueza urbana.

En la reforma relativa al impuesto de cédulas, se decreta que hasta 1889 no sufrirá ninguna alteracion el régimen actual, cuya escala se amplia en veinte clases, fijándose la cuantía de 50 céntimos á 1,000 pesetas.

Los individuos no cabezas de familia y que carezcan de utilidades propias, deberán adquirir cédula de una peseta y los jornaleros y sirvientes la de 50 céntimos.

Las modificaciones introducidas en el impuesto de consumos consisten en restringir los repartos vecinales y notificar al contribuyente la cuota que se le imponga. La economía de cinco millones de pesetas que resulta se aplicará á rebajar en el siguiente ejercicio la contribucion territorial y el impuesto de consumos.

Ahora falta conocer la forma preceptiva en que se desarrollan las modificaciones. El articulado del proyecto nos ha de decir la eficacia de este dictamen.

—Un periódico de Barcelona dice que varios particulares que llevaban barba cuando se hicieron los retratos para las abonos de la Exposicion tratan de solicitar al secretario general de la misma, señor Pirozzini, les autorice para afeitarse aquélla durante la época del calor, librándoles al efecto el oportuno documento.

—Circulan billetes del Banco de España de á 100 pesetas falsos y se distinguen de los legítimos á primera vista, consistiendo la diferencia en que el grabado de los falsos es muy borroso en el fondo, el papel mucho mas delgado y el color anaranjado mas claro.

—El célebre astrónomo don Mariano Herrera anuncia grandes lluvias, acompañadas de violentos huracanes y grandes tempestades, en toda España y Francia, desde el 29 del presente mes hasta el 15 del próximo Junio.

—Es casi seguro que se darán dos funciones que tendrán lugar los días 30 y 31 de este mes en nuestro coliseo por la compañía que dirige el eminente actor D. Antonio Vico pues su representante ha llegado á esta Ciudad, con dicho objeto.

Verdaderamente estamos los gerundenses de enhorabuena al poder admirar á tan distinguido actor.

—Ha sido nombrado oficial de tercera clase de la Administracion de Propiedades é Impuestos de Granada, D. Casto Alvarez, que lo es de igual clase de esta provincia; nombrando para ésta á D. Ignacio de las Llauderías que lo es de igual clase de la seccion especial de estadística de Toledo.

—Segun dice un colega el dia 18 del actual sucedió un caso bastante raro en Figueras, pues aconteció que al salir los niños del colegio en aquella ciudad, uno de ellos fué arrebatado por un desconocido.

Dicho niño hace algun tiempo fué abandonado por su madre.

—Segun dice un diario barcelones, pudo ocurrir un «conflicto culinario internacional» en el banquete dado

el sábado á bordo de la «Numancia». Como era dia de vigilia, habia que someter á ella á los principes extranjeros no católicos que á aquel acto concurrían y para evitarles tal contrariedad, se pidió al obispo un permiso especial para eludir la vigilia. Este se negó á ello sin el permiso del Nuncio, pero la autorizacion del último resolvió el asunto.

—Todos los obispos se han reunido en Barcelona con el objeto de visitar á SS. MM. El de esta Ciudad se halla hospedado en la calle dels Archs, esquina á la de Boters.

—Parece que el gerente del ferrocarril de Francia, Sr. Planás, ha dado orden para que sean socorridas y esmeradamente atendidas á costa de la empresa que representa, las personas que resultaron heridas en el choque de trenes ocurrido el domingo entre San Pol y Canet.

INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria de 11 Mayo de 1888.

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los vocales señores Pérez Claras, Alsina, Director Instituto, Director Normal é Inspector; fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Remitir al Rectorado favorablemente informada, la instancia de permuta de las Maestras de Puigcerdá y S. Celoni, Sras. Verges y Alburru-mari.

2.º Significar al Maestro de Viladrau Sr. Colominas que si no formaliza convenientemente su toma de posesion no se le acreditará haberes.

3.º Resolver de conformidad con el dictamen de la Inspeccion los expedientes de la Maestra del distrito escolar de Vilamalla referente á alquileres, y del Maestro de Llers sobre el local escuela, transcribiendo el mentado dictamen á los Ayuntamientos interesados para los efectos correspondientes.

4.º Acceder á la peticion del depositario de 1.ª enseñanza referente al cange de los valores de la fianza que le han sido amortizados.

5.º Pasar á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de Terradas, la instancia del Maestro público solicitando permiso para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona.

6.º A propuesta de la Inspeccion nombrar Maestra interina provisional de la escuela pública de S. Aniol de Finestras á D.ª Maria Trull.

7.º Acceder á la peticion de los Maestros de Garriguella referente á la transferencia de fondos en el presupuesto del corriente ejercicio económico.

8.º Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto del Rectorado, los expedientes de jubilacion del Maestro de Blanes Sr. Fortuny y de la Maestra de S. Pedro de Osor Sra. Ferrán.

9.º Devolver á la Inspeccion para su correspondiente informe las cuentas del material del ex-Maestro de Ciurana Sr. Vives, uniendo á las mismas el escrito del interesado contestando los reparos y observaciones formuladas por el Ayuntamiento sobre las mentadas cuentas; cuyo requisito in-

teresa dicha Inspeccion en su escrito de 16 de Abril último.

10. Trasladar al Alcalde de S. Lorenzo de la Muga el escrito del hermano de la Maestra exponiendo la imposibilidad en que se halla de seguir al frente de su escuela, ordenando al Alcalde que la Junta local de 1.ª enseñanza, á tenor de lo preceptuado en la disposicion 10.ª de la R. O. de 29 de Abril de 1864, provea á la enseñanza mientras subsista la enfermedad de la Maestra.

11. Pasar al Sr. Gobernador los antecedentes relativos al percibo de haberes atrasados del ex-Maestro de Camprodon Sr. Bertrán, suplicándole se sirva dictar las órdenes convenientes para que el Ayuntamiento verifique el ingreso correspondiente.

12. Visto el escrito de la Alcaldía de Pont de Molins sobre el cambio del local destinado á Escuela de niños y habitación del Maestro.

Considerando que el nuevo local propuesto por el Ayuntamiento para dicho objeto, es el mismo que, previo dictamen facultativo, fué desechado por esta Junta en sesion de 22 de Junio de 1885 por no reunir las debidas condiciones.

Considerando que el Ayuntamiento fonda su peticion en la falta de recursos con que cuenta el Municipio y en lo exajerado del precio del alquiler del edificio donde actualmente está instalada la Escuela de niños y habitación del Maestro, la Corporación acuerda: 1.º Significar al Alcalde de Pont de Molins que este Centro no tendrá inconveniente en acordar el traslado de que se trata al local propuesto por el Ayuntamiento ó á cualquier otro, siempre que reuna iguales ó mejores condiciones que el actual, sea cual fuere el precio del alquiler; y 2.º que si no es posible al Ayuntamiento facilitar otro local que reuna las expresadas condiciones, se ponga de acuerdo con el propietario del edificio que ocupa la Escuela de niños y habitación del Maestro, al objeto de gestionar la rebaja correspondiente del alquiler.

La Junta quedó enterada:

I. De la circular de la contaduría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de 1.ª enseñanza.

II. De que la Maestra de Gombreny en cuatro de los corrientes ha dado principio á la enseñanza.

III. De que las Maestras de Olot y Beuda señoras Ferrán y Pou están al frente de sus Escuelas.

IV. De un escrito del Maestro de Regencós y por último se acordó «Visto» un escrito del Presidente de la «Liga de Catalunya.»

En méritos del concurso celebrado en la provincia de Gerona han sido nombrados D. Manuel Planells, para Mediá; D. José Pascuets, para Vilahur; D. José Solanes, para Batet; D. José Perpiñá, para San Vicente de Espinevas; D. Salvio Canadell, para Las Escanlas; D. Pedro Camarasa, para San Julián de Llor, y D. Andrés Rueda, para Monells.

PUBLICACIONES.

Contadas son las publicaciones que en belleza tipográfica, riqueza de grabados y escogido, ameno é instructi-

vo texto pueden en Europa competir con la acreditada revista hispano-americana *La Ilustracion*, que publica D. Luis Tasso Serra, de Barcelona; y si á lo dicho se agrega su excepcional baratura, un real el número de 16 grandes páginas, bien puede decirse que es única en su género. Véase ahora el interesantísimo sumario del n.º 394, último llegado á nuestras manos.

Texto: Recuerdos históricos, por F. José Coroleu.—El mes de las flores, por D. Juan J. Relosillas.—La Exposicion Universal da Barcelona, por D. Antonio Garcia Llansó.—El rayo y el espejo, por D. Vicente Sanford.—Tú y yo, poesía por D. Isaias E. Muñoz.—** poesía por D. A. J. Pereira.—El rigor de las desdichas, poesía por D. J. F. Sanmartin y Aguirre.—Las noches mejicanas (continuacion), por Gustavo Aimard.—Viaje al Río de la Plata (continuacion), por Emilio Daireaux.—Variedades.—Pensamientos.—Gastronomía.—Conocimientos útiles.—Pasatiempos.—Nuestros grabados.—Historia de la semana.—Anuncios.

Grabados: Primeros disparos.—La reina Victoria de Inglaterra en Carlottemburgo: revista de los coraceros de la guardia.—Plaza de María Teresa, en Viena.—Barcelona: Exposicion Universal. Pabellon de Colonias.—Estado actual del arco monumental del Salon de San Juan.—S. M. la Reina Regente doña María Cristina.—Un entierro pobre en Buenos Aires.—Buenos Aires: Cervecería de E. Bieckert.

Hemos recibido el número de 14 de la importantísima publicacion *La Ilustracion Nacional*, que contiene e siguiente:

SUMARIO

Grabados: La industria moderna, (alegorias).—La Exposicion Universal de Barcelona: Pavellon de Agricultura.—Surtidor del Parque.—Arco de entrada Palacio de las Ciencias.—Interior de la galería de máquinas.—Vista del puerto de Barcelona.—Interior de la Catedral de Barcelona.—Excmo. Sr. D. Ramon Blanco y Erenas, marqués de Peñaplata, capitán general de Cataluña.—Modas (dos grabados.)

Texto: Cronica por D. J. Serrano de la Pedrosa.—Biografía del Excelentísimo Sr. D. Ramon Blanco y Erenas.—Exposicion de Barcelona, (explicacion de tres grabados).—A. S. M. la Reina Regente D.ª Maria Cristina (poesia por D. Cáceres Prat.—Carta de Barcelona, por D. J. Valero de Fornos.—Un historiador francés de la batalla de Lepanto IV, por D. Ramiro Blanco.—Una excursion á Alcalá de Henares, por D. Valentín y Catoste.—Collar de perlas (cuento), por Francisco Fernandez Villega.—Variedades y notas.—Revista de modas, por Práxedes.—Explicacion de los grabados de modas.—¡Tu tia!... (poesia) por D. Carlos Cano.—Ventajas de las Empresas particulares sobre las del Estado (reduccion de un estudio de Herbert Spencer).—El nuevo puerto de Barcelona. Interior de la Catedral.—Bibliografía.—Bajo cubierta, por don Eduardo de Palacio.—Xaradas.—Cuadrado de palabras.—Solucion á los pasatiempos del número anterior.—Anuncios.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

SECCION DE ANUNCIOS.

TIENDA DE MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES

DE **JOSÉ BONET.**

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confección a precios sumamente económicos.

APOPLEGIA (feridura)

MALES HERPÉTICOS Y DIFERENTES ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.

Para su pronta curacion dirigirse á D. Martín Solés y Mascarós, residente en Corsá, calle de san Sebastian número 32,

Se advierte que para obtener con seguridad un feliz resultado en la curacion de la APOPLEGIA debe avisarse en el acto ó cuando menos que no hayan transcurrido tres semanas desde el dia del ataque.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30. vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinacion del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casa de Mogador y Mgador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrante de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Darricau y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL de FERRAN, FARMACEUTICO DE LA REAL CASA

Premiado en varias Exposiciones, etc.

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA ACADEMIA MEDICO-FARMACEUTICA DE BARCELONA Y DISTINGUIDOS MEDICOS.

Es muy eficaz para la curacion de los herpes, úlceras humorales, restos sifilíticos, sordera, almorranas, erupciones granulosas, tos pleórica, costras purulentas de los niños, y cuantas enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de la sangre.

Evita las congestiones y apoplejías.

DEPOSITO GENERAL: San Feliu de Guixols (Gerona), farmacia del autor.—Barcelona: G. Formiguera y Comp. Tallers, 22.—Gerona, Vivas y Ametller.—Tarragona, Cuchi.—Lérida, Blavia.—Valencia, Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Rios hermanos.—Palencia, Fuentes.—Madrid, Yarto Monzon, y en las principales farmacias de España.—Véase el prospecto.

Marca de fábrica y etiquetas registradas.—Precio en toda España: Pesetas 2'50.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería
Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

LA PROVINCIA

organo del partido liberal-conservador.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.

En la primera página, línea. 50 céntimos de peseta.

En la cuarta id. id. 25 id. id.

A los no suscritores.

En la primera página, línea. 75 céntimos de peseta.

En la cuarta id. id. 37 id. id.

Los comunicados, de 25 céntimos de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insertése ó nó, ningun original será devuelto.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora, todos los Martes, Jueves y Domingos.

Pesetas cénts.

En Gerona: un mes 1 25

id. trimestre 3 »

En el resto de España id. 3 50

Ultramar y extranjero id. 10 »

Numeros sueltos 15 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

calle subida S. Martin numero 2

TIENDA.